



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental realizados por pequeñas y medianas empresas (PYMES) (Modalidad I), pymes de base tecnológica (Modalidad II) y startups en Extremadura (Modalidad III), para el ejercicio de 2025. (2025064546)

Advertido error en la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental realizados por pequeñas y medianas empresas (PYMES) (Modalidad I), pymes de base tecnológica (Modalidad II) y startups en Extremadura (Modalidad III), para el ejercicio de 2025, publicado en el DOE n.º 3, de 7 de enero, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 708 (SIA: 3014730 - ANEXO IV: DECLARACIONES), se incorporan dos nuevas declaraciones, con el contenido siguiente:

19. DECLARACIÓN DE PYME DE BASE TECNOLÓGICA (SOLO MODALIDAD II)

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante **DECLARA/N** que:

☐ La empresa tiene consideración de pyme de base tecnológica conforme a lo dispuesto en el art. 34.2 del Decreto de bases reguladoras, esto es:

Tiene unos gastos de investigación y desarrollo que ascienden a lo indicado y representen al menos un 20% del total de sus gastos de explotación durante al menos uno de los tres años previos al de la fecha de solicitud de la ayuda, concretamente en el año que se indica.

AÑO	
GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	€
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	€

Un mínimo del 50% de su plantilla esté compuesto por personal cualificado con titulación universitaria desempeñando puestos correspondientes a dicha titulación, siendo las personas que se identifican en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN

☐ La empresa ha sido calificada como empresa innovadora emergente en la categoría de empresas de base tecnológica, al amparo de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes.

20. DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE STARTUP (SOLO MODALIDAD III)

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante **DECLARA/N** que:

☐ La empresa no tiene más de 48 meses de actividad computados desde la fecha de constitución, según el apartado 17 del Anexo I hasta la fecha de solicitud de estas ayudas y su modelo de negocio se apoye en la tecnología y el conocimiento, asociados a la innovación y al desarrollo de tecnologías; que buscan arrancar,



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/8



emprender o crear un nuevo negocio de acelerado crecimiento en base al desarrollo de una idea que sirva para generar un producto nuevo o mejorar de forma ostensible uno ya existente en el mercado, bajo condiciones de alto riesgo tecnológico.

☐ La empresa no es una STARTUP de estudiantes y sido calificadas como empresa innovadora emergente en la categoría de STARTUP, al amparo de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes.

Como consecuencia de ello, el Anexo SIA: 3014730 - ANEXO IV: DECLARACIONES), queda redactado tal y como se acompaña a la presente resolución.

Por otra parte, en la página 712 (SIA: 3014730 - ANEXO VI: DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA CIENTÍFICO TÉCNICA DEL PROYECTO), donde dice:

4.CALIDAD Y EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

- 4.1. Adecuación del proyecto a las áreas tecnológicas especificadas en la convocatoria.
- 4.2. Claridad de los objetivos científico-tecnológicos.
- 4.3. Adecuación de la metodología y plan de trabajo.

5.PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO:

- 5.1. Modelo de negocio y plan de mercado.
- 5.2. Capacidad del proyecto para generar valor al mercado.
- 5.3. Capacidad del proyecto para generar valor a la empresa.
- 5.4. Potencial del proyecto para generar propiedad intelectual.

6.CAPACIDADES Y RECURSOS DE LA PYME PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- 6.1. Adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura para afrontar los retos científicos y tecnológicos del proyecto.
- 6.2. Adecuación de los recursos financieros para afrontar los retos científicos y tecnológicos del proyecto.
- 6.3. Adecuación y justificación del presupuesto solicitado

Debe decir:

4.CALIDAD Y EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

- 4.1. Reto tecnológico del proyecto.
- 4.2. Conocimiento del estado del arte y tecnología vigente.
- 4.3. Necesidad tecnológica de la propuesta.
- 4.4. Claridad de los objetivos científico-tecnológicos.
- 4.5. Adecuación de la metodología y plan de trabajo.
- 4.6. Adecuación y justificación del presupuesto solicitado.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/8



5. PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO:

- 5.1. Necesidad del mercado.
- 5.2. Mercado potencial de los desarrollos.
- 5.3. Incremento de competitividad de la pyme.
- 5.4. Plan de internacionalización del proyecto.

6. CAPACIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PYME PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- 6.1. Adecuación de los medios para los retos científicos y tecnológicos del proyecto.
- 6.2. Experiencia previa en proyectos de I+D+i.
- 6.3. Adecuación del proyecto a las actividades de la pyme solicitante.
- 6.4. Incorporación al proyecto de patentes o licencias.

Como consecuencia de ello, el documento Anexo SIA: 3014730 - ANEXO VI: DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA CIENTÍFICO TÉCNICA DEL PROYECTO), queda redactado tal y como se acompaña a la presente resolución.

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PD. Resolución del Secretario General de 6/11/2024 (DOE núm. 217, de 7 de noviembre).

Javier De Francisco Morcillo



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/8



SIA: 3014730 - ANEXO IV: DECLARACIONES

1. DATOS DE LA EMPRESA			
Denominación social:			
N.I.F.:			
Dirección:			
C.P.:		Localidad:	
Provincia:	Teléfono/Móvil:	Correo electrónico para avisos de notificación electrónica*:	
<i>*Dado que el solicitante es persona jurídica está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración (Art. 14 Ley 39/2015 de 1 de octubre)</i>			
2. REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre	Primer apellido:	Segundo apellido:	N.I.F.:
Tipo de representación:			
☐ Representante legal (Menor, incapacitado, etc...)			
☐ Se ha registrado en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura.			
☐ Posee un poder firmado para realizar este trámite en nombre del solicitante*.			
<i>*Deberá aportar la documentación que acredite el tipo de representación que haya seleccionado. En el caso de que actúe como representante legal podrá indicar el código CSV del poder notarial, para que la administración realice las comprobaciones necesarias, sin que deba aportar la documentación.</i>			
☐ Representante o apoderado para medios electrónicos (si procede):			
3. DECLARACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE ALTA FISCAL, CENTRO DE TRABAJO Y CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN EN EXTREMADURA			
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que:			
☐ La empresa se encuentra dada de alta en el IAE en Extremadura.			
☐ La empresa se compromete a darse de alta en un epígrafe IAE que habilite para realizar actividad en Extremadura, previamente al inicio de la ejecución del proyecto.			
☐ Dispone de centro de trabajo en localidad situada en Extremadura:			
☐ Se compromete a abrir centro de trabajo en localidad situada en Extremadura, previamente al inicio de la ejecución del proyecto:			
☐ Dispone de cuenta de cotización de la Seguridad Social en Extremadura en el que se inscribirá el personal imputado al proyecto cuando preste sus servicios a la empresa personal investigador o auxiliar contratado por cuenta ajena.			
☐ Se compromete a dar de alta cuenta de cotización de la Seguridad Social en Extremadura en el que se inscribirá el personal imputado al proyecto cuando preste sus servicios a la empresa personal investigador o auxiliar contratado por cuenta ajena, previamente al inicio de la ejecución del proyecto.			
4. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SUBVENCIONES Y OTROS REQUISITOS			
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que la entidad solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura) en el sentido de:			
- No haber sido condenado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes exacciones ilegales o delitos urbanísticos. - No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. - No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. - No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezcan la normativa vigente. - No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. - No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas en virtud de norma con rango de Ley. - Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o derivan por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas. - Que la entidad no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común, ni de reintegro de ayudas o préstamos con cualquier Administración Pública. - Que no ha incumplido los plazos de pago a proveedores fijados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.			
5. DECLARACIÓN RELATIVA A QUE NO ESTÁ EN SITUACIÓN DE CRISIS NI DE CONCURSO DE ACREEDORES, NI EN PROCESO DE DISOLUCIÓN			
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 18.a) del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 en relación a las PYMEs, esto es,			
a) Se trata de una sociedad de responsabilidad limitada ((distinta de una PYME con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una PYME en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado) cuando haya desaparecido más de la mitad de su capital social suscrito como consecuencia de las pérdidas acumuladas; es lo que sucede cuando la deducción de las pérdidas acumuladas de las reservas (y de todos los demás elementos que se suelen considerar fondos propios de la sociedad) conduce a un resultado negativo superior a la mitad del capital social suscrito; a efectos de la presente disposición, «sociedad de responsabilidad limitada» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo I de la Directiva 2013/34/UE (sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad comanditaria por acciones).			
b) Si se trata de una sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad (distinta de una PYME con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una PYME en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo,			



Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha:	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	4/8



riesgo tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado), cuando haya desaparecido por las pérdidas acumuladas más de la mitad de sus fondos propios que figuran en su contabilidad; a efectos de la presente disposición, «sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo II de la Directiva 2013/34/UE(sociedad colectiva y sociedad en comandita simple).

c) Cuando la empresa se encuentre inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia o reúna los criterios establecidos en su Derecho nacional para ser sometida a un procedimiento de quiebra o insolvencia a petición de sus acreedores;

d) Cuando la empresa haya recibido ayuda de salvamento y todavía no haya reembolsado el préstamo o puesto fin a la garantía, o haya recibido ayuda de reestructuración y esté todavía sujeta a un plan de reestructuración;

e) Si se trata de una empresa distinta de una PYME, cuando durante los dos ejercicios anteriores:

1. La ratio deuda/capital de la empresa haya sido superior a 7,5 y
2. La ratio de cobertura de intereses de la empresa, calculada sobre la base del EBITDA, se haya situado por debajo de 1,0;

6. DECLARACIÓN DE QUE EL PROYECTO NO SUPONE ACTUACIÓN QUE PUEDA DAÑAR EL MEDIO AMBIENTE

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante **DECLARA/N** que en la ejecución del proyecto **NO** se realizarán actuaciones que puedan perjudicar significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo». Por tanto, las actuaciones que se van a realizar para la ejecución del proyecto de I+D citado:

- No generan considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por lo que se considera que no se causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático.
Medidas a implementar:
- No causan un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático al no aumentar de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
Medidas a implementar:
- No afectan al buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas, por lo que no causa ningún perjuicio a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.
Medidas a implementar:
- No dan lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos ni perjudica a la economía circular ni el medio ambiente, ya que se utilizarán exclusivamente documentos electrónicos, eliminando el papel, por lo que será eficiente en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales.
Medidas a implementar:
- No generan un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, por lo que no causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación.
Medidas a implementar:
- No contemplan actuaciones que causen un perjuicio a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas ya que no afectan a las condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, ni va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
Medidas a implementar:

7. DECLARACIÓN DE QUE EL PROYECTO NO SUPONE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO, ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL.

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante **DECLARA/N** que, la entidad solicitante cuidará especialmente porque no se produzcan situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

8. DECLARACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES DE EXTREMADURA

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante **DECLARA/N** que la pyme:

☐ **SI** se encuentra inscrita en el registro de empresas socialmente responsables de Extremadura.

☐ **NO** se encuentra inscrita en el registro de empresas socialmente responsables de Extremadura

9. DECLARACIÓN SOBRE LA CATEGORÍA DE EMPRESA

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante **DECLARA/N** que el siguiente contenido es exacto:

La empresa solicitante tiene la categoría de:

☐ Empresa pequeña

☐ Empresa mediana

Datos de cálculo de los dos últimos ejercicios cerrados para la determinación de la categoría de empresa:

EFFECTIVOS (UTA)*	VOLUMEN DE NEGOCIO* (EUROS)	BALANCE GENERAL* (EUROS)

☐ Empresa autónoma

☐ Empresa asociada

☐ Empresa vinculada

La empresa solicitante, participa o está participada por las siguientes entidades:

EMPRESA	NIF	GRADO DE PARTICIPACIÓN (%)	TIPO DE EMPRESA



Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha:	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/8



10. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que tiene la categoría reflejada en el apartado anterior, por lo que, a los efectos de los requisitos del efecto incentivador y cumpliendo lo dispuesto en el art. 4 del decreto de bases reguladoras, se va a comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, tras haber presentado la solicitud de ayuda.						
11. DECLARACIÓN SOBRE EL/LOS CONVENIO/S COLECTIVO/S DE APLICACIÓN AL PERSONAL IMPUTADO AL PROYECTO						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que, en relación al personal imputado al proyecto, se aplica/n el/los siguiente/s convenio/s colectivo/s con los siguientes costes salariales:						
DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	BOLETÍN OFICIAL DE PUBLICACIÓN	JORNADA ANUAL (HORAS)			
12. DECLARACIÓN SOBRE EL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que:						
☐ La empresa se compromete a contratar a personal con titulación universitaria adecuada a las tareas del proyecto y, asimismo, a darles de alta en los grupos de cotización 1 o 2 de la Seguridad Social. Además, declara que las personas que se mencionan no están dadas de alta en la entidad a fecha presentación de la solicitud de ayudas en P.A.G. (www.juntaex.es) (Artículo 12.2 del Decreto 57/2023).						
INNOMINADO	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	Menor de 30 años	MUJER
☐				☐	☐	☐
13. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXENCIÓN DE IVA						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que:						
☐ La entidad a la que represento se encuentra exenta de recuperación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), conforme a la normativa nacional en vigor.						
☐ La entidad tiene prorrateo sobre el mismo:						
				PORCENTAJE APLICADO:		
14. DECLARACIÓN RELATIVA A LAS SUBCONTRATACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO POR LA SOLICITANTE						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que:						
☐ Existe, en los términos del artículo 26 del Decreto, vinculación entre la solicitante y el/los proveedor/es seleccionado/s						
☐ No existe vinculación entre la solicitante y el/los proveedor/es seleccionado/s.						
☐ No existe vinculación entre los subcontratistas consultados, ni entre la solicitante y dos de los subcontratistas consultados.						
☐ Se compromete a velar por que, en la actividades subcontratadas, el/los subcontratista/s seleccionado/s se compromete/n a que NO se realizarán actuaciones que puedan perjudicar significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo». Asimismo, el/los subcontratista/s cuidará/n especialmente porque no se produzcan situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.						
15. DECLARACIÓN DEL CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que, para la entidad a la que representa, el presente proyecto:						
☐ Supone una innovación en materia de productos.						
☐ Supone innovación en materia de procesos.						
16. DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DE DIFUSIÓN						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que la entidad solicitante:						
☐ SE COMPROMETE a difundir ampliamente los resultados del proyecto indicado, por medio de conferencias, publicaciones bases de acceso libre o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.						
17. AUTORIZACIONES PARA CONSULTAR O RECABAR DATOS RELATIVOS A EMPRESA						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante:						
☐ AUTORIZA a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.(*)						
☐ NO AUTORIZA a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.(*)						
☐ AUTORIZA a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.(**)						
☐ NO AUTORIZA que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.(**)						
☐ AUTORIZA a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.(**)						
☐ NO AUTORIZA a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.(**)						
* El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de cualquier dato de la AEAT que se necesite (Corriente de Pagos, VALNIF, IRPF, Domicilio Fiscal,...) será por consentimiento expreso por la legislación del cedente del dato, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, apartado K. ** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de TGSS, CCAA son indicados exclusivamente cuando el procedimiento es una subvención aplica según la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, en el artículo 33 punto 2, se modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.						
18. AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVAS Y FUNDACIONES PRIVADAS PARA RECABAR DATOS DE OFICIO						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante:						
☐ NO SE OPONE/N a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación obtenga de oficio los datos relativos a certificado de cargos, constitución, etc; de la entidad.						
19. DECLARACIÓN DE PYME DE BASE TECNOLÓGICA (SOLO MOADLIDAD II)						
El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que:						
☐ La empresa tiene consideración de pyme de base tecnológica conforme a lo dispuesto en el art. 34.2 del Decreto de bases reguladoras, esto es:						
Tiene unos gastos de investigación y desarrollo que ascienden a lo indicado y representen al menos un 20% del total de sus gastos de explotación durante al menos uno de los tres años previos al de la fecha de solicitud de la ayuda, concretamente en el año que se indica.						
AÑO						



Csv:	FDJEX9CK9LPRTG5RXPPSE97D38M9S	Fecha:	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	6/8



	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	€
	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	€

— Un mínimo del 50% de su plantilla esté compuesto por personal cualificado por titulación universitaria desempeñando puestos correspondientes a dicha titulación, siendo las personas que se identifican en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN

☐ La empresa ha sido calificada como empresa innovadora emergente en la categoría de empresas de base tecnológica, al amparo de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes.

20. DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE STARTUP (SOLO MODALIDAD III)

El/los representante/s legal/es de la empresa solicitante DECLARA/N que:

☐ La empresa no tiene más de 48 meses de actividad computados desde la fecha de constitución, según el apartado 17 del Anexo I hasta la fecha de solicitud de estas ayudas y su modelo de negocio se apoye en la tecnología y el conocimiento, asociados a la innovación y al desarrollo de tecnologías; que buscan arrancar, emprender o crear un nuevo negocio de acelerado crecimiento en base al desarrollo de una idea que sirva para generar un producto nuevo o mejorar de forma ostensible uno ya existente en el mercado, bajo condiciones de alto riesgo tecnológico.

☐ La empresa no es una STARTUP de estudiantes y sido calificadas como empresa innovadora emergente en la categoría de STARTUP, al amparo de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes.

(Firma del representante legal de la empresa)

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación
DIR3: A11030549

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
- **Dirección:** Avenida Valhondo, s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 4, 06800 Mérida, Badajoz
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:
Gestión y resolución de las solicitudes de ayuda.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:
RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha:	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/8



**SIA: 3014730 - ANEXO VI: DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA CIENTÍFICO
TÉCNICA DEL PROYECTO**

1. PORTADA.
2. ÍNDICE.
3. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.
4. CALIDAD Y EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA:
 - 4.1. Reto tecnológico del proyecto.
 - 4.2. Conocimiento del estado del arte y tecnología vigente.
 - 4.3. Necesidad tecnológica de la propuesta.
 - 4.4. Claridad de los objetivos científico-tecnológicos.
 - 4.5. Adecuación de la metodología y plan de trabajo.
 - 4.6. Adecuación y justificación del presupuesto solicitado.
5. PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO:
 - 5.1. Necesidad del mercado.
 - 5.2. Mercado potencial de los desarrollos.
 - 5.3. Incremento de competitividad de la pyme.
 - 5.4. Plan de internacionalización del proyecto.
6. CAPACIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PYME PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
 - 6.1. Adecuación de los medios para los retos científicos y tecnológicos del proyecto.
 - 6.2. Experiencia previa en proyectos de I+D+i.
 - 6.3. Adecuación del proyecto a las actividades de la pyme solicitante.
 - 6.4. Incorporación al proyecto de patentes o licencias.
7. JUSTIFICACIÓN DETALLADA ACERCA DE QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O SUS RESULTADOS, NO PROVOCAN DAÑOS SIGNIFICATIVOS AL MEDIO AMBIENTE Y CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DNSH.

(Los puntos y apartados que aparecen en el presente anexo suponen un guion orientativo para la elaboración del documento memoria, con el objeto de que puedan ser valorados todos los criterios del art. 16. Algunos de los criterios sólo podrán valorarse conforme al contenido de esta memoria, por tanto, es conveniente que queden recogidos con claridad, concisión y detalle).

El documento debe venir con la firma digital del representante legal de la empresa solicitante



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Csv:	FDJEX9CK9LPRTGW5RXPPSE97D38M9S	Fecha	16/01/2026 09:47:29
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/8

